

COPA SUZUKI SWIFT 2013 Reglamento







Pablo Pazó

Vencedor Copa Suzuki Swift 2012



Reglamento aprobado por la Real Federación Española de Automovilismo en Marzo 2013



























Gorka Antxustegi

Vencedor Copa Suzuki Swift 2008





ARTÍCULO 1: Organización

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U., con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo, y en colaboración con sus patrocinadores, organiza en el año 2013 la "COPA SUZUKI SWIFT".

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift estará compuesto por:

D. Juan López Frade

Dña. Pilar Enjuto Muñoz

D. J. Manuel López Castrillón

ARTÍCULO 2: Participantes

La Copa Suzuki Swift está abierta a todos los pilotos que, estando en posesión de las correspondientes licencias expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo (Artículo 2 de las P.C.C.C.T.E.) se inscriban en las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift 2013.



Asimismo, en las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift 2013 que estén debidamente inscritas en los Calendarios de la Federación Internacional de Automovilismo podrán participar todos los pilotos que estén en posesión de las

licencias reglamentadas por la citada Federación para los mismos.

Desde el año 2012, los pilotos vencedores de alguna temporada sólo podrán participar un máximo de dos ediciones con posterioridad a la edición en la que resultaron ganadores. Y en el caso de que ganen en dos ocasiones, no podrán participar en las siguientes.



En esta copa, SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. fija el número máximo de participantes por prueba en veinticinco (25).

Todos los concursantes/conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en esta Copa.

ARTICULO 3: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos serán exclusivamente de la marca SUZUKI, modelo Nuevo Suzuki Swift Sport (Modelo 2012) 1.6, 3 puertas.

El vehículo deberá ajustarse a la normativa F.I.A. para el Grupo N, a la Ficha de Homologación Nº N3-R-01, al Reglamento Técnico de la Copa Suzuki Swift 2013 y





tener montado el Kit de Competición obligatorio de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento. Siempre será de aplicación la norma más restrictiva de las contempladas en la documentación citada.

Sólo se permitirá la participación de los vehículos que ya lo hayan hecho en la edición 2012, y los nuevos vehículos que el organizador disponga, hasta un total máximo de veinticinco (25) vehículos.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

ARTICULO 4: Inscripciones.

4.1.- Inscripción a la Copa Suzuki Swift

Los deportistas que deseen participar en la Copa Suzuki Swift, deberá cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y remitirlo por correo certificado (sólo serán válidos boletines originales no fotocopias- con fotos originales en color), antes del **28 de Abril de 2013**, a:



RALLYCAR, S.L. C/Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7 Teléfono: 981 78 49 55

15165 Bergondo (A CORUÑA) e-mail: copasuzuki@rallycar.es



El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U.

La inscripción en la Copa Suzuki Swift para los nuevos participantes, estará asociada a la compra del correspondiente vehículo y kit de competición. Por lo tanto los equipos, una vez aceptada la inscripción, deberán suscribir el acuerdo comercial de compra del coche y kit de competición, a excepción de los que participen con vehículos ya utilizados en la Copa Suzuki Swift 2012.

Los participantes que utilicen un vehículo que ya hubiera participado en la edición 2012, tendrán que abonar una fianza por derechos de inscripción de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €), que será devuelta íntegramente si el vehículo participa (toma la salida en el primer tramo cronometrado) en las siete pruebas del calendario. A este efecto se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

Dicha fianza se ha de hacer efectiva mediante transferencia bancaria o cheque <u>-</u> conformado a favor de:





RALLYCAR, S.L. C/Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7

15165 Bergondo (A CORUÑA)

Banco: BANKIA C.C.C: 2038 - 7804 - 79 - 3000271708

Esta fianza se podrá depositar en varios plazos. El primer plazo por importe de MIL EUROS (1.000 €) en el momento de formalizar la inscripción. La cantidad restante se podrá depositar antes del primer rallye (1.500 €).

En caso de anular la inscripción o de mantener alguna deuda con SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L. la fianza o parte de la fianza depositada no será devuelta.

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del C.D.I.

Los concursantes, cuyas inscripciones sean admitidas, se comprometen a respetar lo establecido en el presente Reglamento. Se establece un límite máximo de veinticinco (25) participantes, que serán admitidas por riguroso orden de recepción. La inscripción a la Copa Suzuki Swift puede ser traspasada junto al vehículo asignado en cualquier momento del Certamen, informando a la organización del

cambio con un mínimo de diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la primera prueba a disputar. Los puntos NO serán traspasados y sólo el que haya cumplido el número de participaciones mínimas establecidas en este reglamento, figurará en la Clasificación Final.



Se establece la figura de Piloto Reserva. Éste será nombrado por el participante con una antelación mínima de diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la prueba a disputar. No tomará puntos pero sí bloqueará los mismos, y optará a los premios y primas de salida establecidas. El número máximo de pruebas en las que se puede disponer de un piloto reserva es de 2. Sólo se admitirá esta opción en casos reales y justificados de imposibilidad de participar en la prueba el piloto titular. No se admitirá en casos de venta, alquiler o cesión del vehículo.

4.2.- Inscripción por prueba

Las solicitudes de inscripción a cada una de las pruebas que componen la Copa Suzuki Swift deberán remitirse por los concursantes a los organizadores de dichas pruebas en que se desee participar en el tiempo y forma indicados en el Reglamento Particular correspondiente.

ARTICULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift serán siete (7) del Certamen de





España de Rallyes de Asfalto 2013:

Mayo	Rallye Cantabria Deporte	Septiembre	Rallye Príncipe de Asturias
Junio	Rallye Rias Baixas-Vodafone	Septiembre	Rallye Villa de Llanes
Junio	Rallye Ourense	Noviembre	Rallye Comunidad Madrid
Agosto	Rallve Ferrol		

SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. se reserva el derecho de cambiar las pruebas de la Copa Suzuki Swift por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de la misma.

ARTICULO 6: Atribución de puntos

En cada una de las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift los participantes recibirán los siguientes puntos de acuerdo con la clasificación particular de la propia copa

20 puntos	6º clasificado	10 puntos	11º clasificado	5 puntos
18 puntos	7º clasificado	9 puntos	12º clasificado	4 puntos
16 puntos	8º clasificado	8 puntos	13º clasificado	3 puntos
14 puntos	9º clasificado	7 puntos	14º clasificado	2 puntos
12 puntos	10º clasificado	6 puntos	15º clasificado	1 puntos
	18 puntos 16 puntos 14 puntos	18 puntos 7º clasificado 16 puntos 8º clasificado 14 puntos 9º clasificado	18 puntos 7º clasificado 9 puntos 16 puntos 8º clasificado 8 puntos 14 puntos 9º clasificado 7 puntos	18 puntos7º clasificado9 puntos12º clasificado16 puntos8º clasificado8 puntos13º clasificado14 puntos9º clasificado7 puntos14º clasificado



Además se otorgará 1 punto al participante que logre el mejor tiempo en cada uno de los tramos que componen el rallye. En caso de empate entre dos o más equipos en el tiempo del tramo, se otorgará 1 punto a cada participante que haya logrado ese mejor tiempo. Estos puntos se sumarán a los obtenidos de acuerdo con la clasificación del rallye y el baremo anterior. En caso de no finalizar el rallye estos puntos serán tenidos en cuenta para la clasificación final del Certamen, excepto en caso de exclusión.



ARTICULO 7. Clasificación Final.

Para la Clasificación Final de la Copa Suzuki Swift se sumarán los seis (6) mejores resultados conseguidos por los participantes en los siete (7) rallyes que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento. En el caso de celebrarse seis (6) o menos se sumarán el total de pruebas celebradas. Resultará vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 27.2 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, que indica lo siguiente:

"... 27.2.11 Las pruebas en las que no tome parte un equipo pueden ser tomados por éste como resultados a descontar.

27.2.2 A efectos de la clasificación general final, las exclusiones de pruebas o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar..."





Asimismo, todos aquellos pilotos inscritos en la Copa Suzuki Swift que no participen (tomen la salida en el primer tramo cronometrado) en al menos seis (6) rallyes puntuables, serán eliminados de la Clasificación Final. Los puntos obtenidos por estos pilotos quedarán bloqueados. A efectos de la Clasificación Final y de las ayudas a la participación se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación Final de la Copa Suzuki Swift será de aplicación lo establecido en el artículo 27 de las Prescripciones Comunes para los Certámenes, Copas y Trofeos de España 2013, que dice:

- 1º.- Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.
- 2º.- Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.
- 3º.- En caso de nuevo empate, la R.F.E. de A. designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

Ante cualquier duda, consultar con el Artículo original en el Anuario de la R.F.E.A. 2013.



ARTICULO 8: Ayudas y Primas por carrera

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. otorgará unas primas en metálico por clasificación y ayudas a las participación para los pilotos que, estén debidamente inscritos en la Copa Suzuki Swift y tomen parte en cada una de las pruebas.



De acuerdo con la Clasificación General Final de cada una de las pruebas de la **Copa Suzuki Swift** se estipulan las siguientes primas:

1 ^{er} clasificado	4.600 € y 2 neumáticos	6° clasificado	1.800€
2º clasificado	4.000 € y 1 neumáticos	7º clasificado	1.600 €
3º clasificado	3.400 € y 1 neumático	8º clasificado	1.500 €
4º clasificado	2.800 € y 1 neumático	9º clasificado	1.400 €
5º clasificado	2.200 € y 1 neumático	10° clasificado	1.300 €

Todas las primas son acumulables.

A los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la clasificación general de la Copa Suzuki Swift se les entregarán trofeos en la ceremonia de entrega de premios al finalizar el rallye.

Asimismo, se otorgarán las siguientes ayudas a la participación:





En cada rallye que participe, cada equipo recibirá un vale por dos (2) neumáticos, de los reglamentados para la Copa Suzuki Swift. Estos vales son personales e intransferibles y no acumulativos.

El derecho a la percepción de todas estas ayudas y primas quedará automáticamente cancelado en el momento en el que cualquier participante mantenga alguna deuda con SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L.

De acuerdo a la normativa establecida por la R.F.E. de A., a instancias del Ministerio de Hacienda, las cantidades monetarias fijadas como primas en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal.

Cada concursante que haya obtenido una prima de las especificadas en el presente Reglamento, deberá extender una factura comercial o un recibo, según la situación fiscal en que se halle, con los siguientes datos:

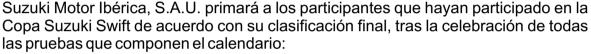
RALLYCAR, S.L. C.I.F.: B 15725468 C/Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7 15165 Bergondo (A CORUÑA)

El derecho a la percepción de las primas derivadas de la participación en pruebas de la Copa Suzuki Swift, caducará a los tres (3) meses desde la fecha en que se publique



la Clasificación Oficial Final de la prueba en cuestión. Todos los pagos se realizarán mediante cheque bancario, a la recepción de la factura/recibo.

ARTICULO 9: Primas Finales





1 ^{er} clasificado	16.000 € y trofeos
2º clasificado	11.000 € y trofeos
3º clasificado	6.000 € y trofeos

Los equipos participantes con derecho a trofeos finales que no estén presentes en el acto de entrega de premios, perderán su derecho a éstos, salvo causa de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

ARTICULO 10: Publicidad

Las normas sobre publicidad están reflejadas en el REGLAMENTO DE IMAGEN de la Copa Suzuki Swift, de obligado cumplimiento.





ARTICULO 11: Equipamientos para pilotos.

Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario de la Copa Suzuki Swift, será obligatoria para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos que se les entrega con el Kit de Competición nuevo. Los participantes de la edición anterior deben utilizar los entregados en el 2012. Si no disponen de los mismos, o desean más unidades, deberán adquirirlos a través de RALLYCAR, S.L.

Todo el equipamiento (mono, guantes, sotocasco, botas, ropa interior, calcetines, casco y HANS®) del piloto y el copiloto durante la celebración de la prueba, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L del C.D.I. - Capítulo 3). La ropa interior, sotocasco, guantes y calzado deberá ser de la marca OMP.

ARTICULO 12: Reglamento Técnico.

A cada participante inscrito en la Copa Suzuki Swift le será entregado el Reglamento Técnico, al que se hace referencia en el Artículo 3, que deberá ser respetado en su integridad.



TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN DICHO REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

El vehículo nuevo se entregará con el Kit de Competición, el cual deberá ser mantenido en su integridad sin sustituir o modificar los elementos que lo componen, salvo en aquellos puntos que permitan el Reglamento Técnico y sus posibles Anexos.



SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. precintará el motor, en culata y cárter, la caja de cambios, la centralita electrónica en todos los coches que participen en la Copa Suzuki Swift.

En caso de cualquier avería o reparación en los órganos anteriormente citados, que suponga romper cualquiera de los precintos, el participante deberá ponerse en contacto con SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. ó RALLYCAR, los cuales le comunicarán las instrucciones a seguir.

Todo vehículo deberá presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones técnicas previas a cada rallye puntuable.

La marca, modelo, características y número de los neumáticos a utilizar en esta Copa Suzuki Swift 2013 se especifica en el Reglamento Técnico.

ARTÍCULO 13: Verificaciones Técnicas

Antes de cada prueba, el Comisario Técnico de la Copa Suzuki Swift





representantes de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L., podrán verificar los precintos y todo el vehículo en general, así como efectuar el marcaje de neumáticos. Estas verificaciones, si se convocan, serán independientes de las verificaciones del rallye que se vaya a celebrar, y serán obligatorias para todos los pilotos inscritos en la prueba. Cualquier infracción al reglamento técnico o deportivo, o la no presencia de alguno de los precintos o su irregular estado, en las verificaciones de una prueba, supondrá una sanción para el piloto y/o la no autorización a tomar la salida en ese rallye, dentro de la Copa Suzuki Swift. El horario y lugar de estas verificaciones se comunicará a los participantes a través de correo electrónico. El horario establecido para tales verificaciones, deberá ser respetado. La no presencia en estas verificaciones previas supondrá que el equipo no participará en esa prueba encuadrado dentro de la Copa Suzuki Swift.

Los Comisarios Deportivos del Rallye, podrán ordenar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba, para comprobar el correcto cumplimiento del Reglamento Técnico.

Las Verificaciones Técnicas de Oficio, después o durante el transcurso de una prueba, así como los se efectúen por reclamación de otro concursante, serán realizadas por los Comisarios Técnicos de la prueba, dentro de los que está incluido el Comisario Técnico permanente de la Copa Suzuki Swift.



Al concursante cuyo coche sea objeto de verificación a instancias de los Comisarios Deportivos, se le podrá exigir bien que este sea desmontado por sus mecánicos, bien que proporcione alguna pieza que se crea necesario verificar.

SUZUKI

Las Verificaciones técnicas podrán realizarse en el propio lugar de verificaciones, en los locales de alguno de los Concesionarios Oficiales de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., en los locales de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., o en los que los Comisarios Deportivos estimen convenientes.

El concursante/participante que no facilite o autorice la verificación técnica de su vehículo, será sancionado con la exclusión de la prueba.

En caso de exclusión por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y se sancionará con la pérdida de 30 puntos, que serán descontados de la Clasificación Final.

Todo participante deberá cerciorarse, antes de abandonar el Parque Cerrado final, si su vehículo va a ser verificado. En caso afirmativo, éste deberá permanecer junto al mismo hasta que sea iniciada la verificación. A partir de ese momento y durante el transcurso de la verificación, el concursante o persona en que delegue por escrito, deberá estar presente en la misma. El incumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación. Asimismo, se recuerda que corresponde al concursante





prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria realizada por los Oficiales de la prueba en el desarrollo de la misma.

Todo piloto inscrito en la Copa Suzuki Swift acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos, con la colaboración del Responsable de la Copa Suzuki Swift, y renuncia expresamente a verificaciones de terceros.

ARTÍCULO 14: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de la Copa Suzuki Swift, el participante se compromete a respetar:

- Las prescripciones Comunes de los Certámenes, Copas y Trofeos de España (PCCCTE)
- > El Reglamento Deportivo del Certamen de España de Rallyes 2013.
- Los Reglamentos de la Copa Suzuki Swift 2013.
- > El Reglamento particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones, y apelaciones.



Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. no se hace responsable de las decisiones que puedan

tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los concursantes, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra Suzuki Motor Ibérica, S.A.U., RALLYCAR, S.L. y al Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift, por dichas decisiones.



Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. a través del Comité Organizador de la Copa y la Real Federación Española de Automovilismo.

ARTÍCULO 15: Sanciones

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift se reserva el derecho de aplicar unas sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Éstas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por la R.F.E. de A. y/o los Comisarios Deportivos en razón de lo establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los Reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Rallyes 2013.

15.1.- Infracción al Reglamento Deportivo o al Reglamento de Imagen de la Copa





Suzuki Swift

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

Exclusión de la Copa Suzuki Swift.

Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.

15.2.- Infracción al Reglamento Técnico de la Copa Suzuki Swift

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la infracción:

Exclusión de la Copa Suzuki Swift

Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido, además de pérdida de 30 puntos que serán descontados de la Clasificación Final del certamen.

15.3.- Infracciones al Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto 2013

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las sanciones que a continuación se detallan en función de la gravedad de la infracción, especialmente en los casos de infracciones a los artículos 17 (Reconocimientos), 26 (Asistencia) y 27 (Neumáticos):

Exclusión de la Copa Suzuki Swift.

Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.



COPA





ARTICULO 1: Definición

La Copa Suzuki Swift 2012 está reservada exclusivamente a los vehículos de la marca SUZUKI, modelo SWIFT SPORT 1.6, 3 puertas (Modelo 2012).

El vehículo deberá ajustarse a la normativa FIA para el Grupo N, a la Ficha de Homologación Nº N3-R-01, al Reglamento Técnico de la Copa Suzuki Swift 2013 y tener montado el Kit de Competición obligatorio de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento y sus anexos. Siempre será de aplicación la norma más restrictiva de las contempladas en la documentación citada.

Sólo se permitirá la participación de los nuevos vehículos que el organizador disponga, y los que ya hayan participado en la edición 2012, hasta un total máximo de 25 vehículos.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones Previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.



Toda referencia a piezas "de serie" quiere decir: piezas de origen del SUZUKI SWIFT SPORT.

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

SUZUKI

ARTICULO 2: Kit de Competición

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. proporcionará un Kit de Competición, el cual se entregará instalado en su totalidad, y deberá permanecer sin sustituciones o modificaciones. Este kit estará compuesto por:

- ✓ Arco de seguridad multipunto de soldar a la carrocería homologado por ADN (Referencia 11100K)
- ✓ Protector inferior de motor y sus fijaciones (Referencia 12100/1/2/3K)
- ✓ 2 Asientos OMP RS-PT (Referencia 11002O)
- √ 2 Soportes de sujeción lateral para asiento OMP (Referencia 11001O)
- ✓ 2 Arneses de Seguridad OMP 6p rojos (Referencia 11003O)
- √ 4 anillas de sujeción de arnés (Referencia 11004O)
- ✓ Extintor manual OMP (Referencia 112010)
- √ Kit de extinción automático OMP (Referencia 11202O)
- ✓ Corta-corriente manual OMP (Referencia 11005O)





- ✓ Cierres de capo delantero OMP (Referencia 18002O)
- ✓ Cierres de portón trasero OMP (Referencia 18002O)
- ✓ Fijación de rueda de repuesto OMP (Referencia 17006O)
- ✓ 20 tuercas (Referencia 18102A) y 20 espárragos (Referencia 18101A) para sustituir tornillos de rueda
- ✓ Film antideflagrante para cristales laterales (Referencia 18001V)
- ✓ Kit de soportes de motor (Referencia 12001/2/3K)
- ✓ Kit refuerzos subchasis y brazos de suspensión (Referencia 12004/5/6K)
- ✓ Línea de escape y silencioso modificado (Referencia 13001/2K)
- ✓ Disco de embrague cerámico (Referencia 140101A)
- ✓ Kit de suspensión PROFLEX completa, con amortiguadores y muelles (Referencia 16001P).
- ✓ Grupo corto (14001/2R)
- ✓ Paneles traseros interiores de carbono (Referencia 17105/6R)
- ✓ Reposapiés de copiloto (Referencia 17103R)
- ✓ Reposapiés de piloto (Referencia 17102R)
- ✓ Tapa de salpicadero en carbono (Referencia 17101R)
- ✓ Volante deportivo de 2 brazos (Referencia 172010)
- ✓ Adaptador de volante (Referencia 17202O)
- ✓ Repartidor de frenada (Referencia 15004A) homologado en Gr.N.
- ✓ Kit de instalación sistema de frenado (Referencias 15101G a



15114G,15005F)

✓ 4 llantas 6,5x16" en aluminio (Referencia 18100S)

Suzuki Motor Ibérica se reserva el derecho a realizar cambios, tanto de marcas proveedoras como de piezas, en la composición de este Kit, siempre pensando en beneficio del piloto y de la competitividad del vehículo.



ARTICULO 3: Precintos

Todos los vehículos deben presentar en todo momento los precintos (sin alterar o manipular) previamente instalados por SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., o quien ésta designe, en los siguientes elementos:

- Centralita electrónica (se prohíbe cualquier modificación o alteración de la misma, que será expresamente controlada por los Comisarios Técnicos) y toma de diagnosis.
- Culata
- Cárter
- Caja de cambios

La no presencia de alguno de los precintos o su irregular estado, en las verificaciones de una prueba, supondrá automáticamente que el piloto no estará autorizado a tomar la salida en ese rallye, dentro de la Copa Suzuki Swift. La autorización para participar





en la siguiente prueba, supondrá el desmontaje y comprobación del elemento(s) precintado(s) en un Concesionario Oficial Suzuki o lugar que SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L. designen. Los gastos de estas operaciones serán por cuenta del piloto inscrito con el vehículo.

El Comisario Técnico designado por la RFEDA para el año 2012 para la Copa Suzuki Swift, D. Pablo López Pérez con Lic. OC-161-GA, junto con los Comisarios Técnicos de la prueba podrán verificar, en cualquier momento de las pruebas, el estado de los precintos y todos los elementos del vehículo que consideren.

Si un participante necesitara realizar cualquier reparación que supongan un cambio de precinto, deberá ponerse previamente en contacto con SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. o RALLYCAR, S.L., quien le comunicará las instrucciones a seguir.

Un precinto roto o dañado, aunque sea por desgaste natural de las piezas, será considerado como una irregularidad técnica y comportará las sanciones previstas en el Reglamento Deportivo. El piloto es el responsable del estado de los precintos.

ARTICULO 4: Peso



El peso del vehículo no podrá ser inferior a los 945 kilogramos, en las condiciones del

Art. 254.5. Se admitirá una tolerancia del 0,2%, según lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2013. Este peso podrá ser verificado en cualquier momento de las pruebas y en las condiciones en que se encuentre en ese momento el vehículo.



ARTICULO 5: Motor

El motor debe de ser el de serie con los precintos que se entregan.

Cualquier intervención o modificación en las características del motor está prohibida. Los únicos autorizados a intervenir sobre el motor son los técnicos que designe Suzuki Motor Ibérica, S.A.U.

Si por cualquier motivo, un motor no mantuviera sus precintos, deberá ser enviado a los técnicos que designen Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. y/o Rallycar, s.l. para su revisión y posterior precintaje. Los costos ocasionados por este trabajo serán a cuenta del concursante.

Se deberán mantener los Soportes de motor provistos en el Kit de Competición.

Se deberá mantener el elemento del Filtro de aire de serie.





ARTICULO 6: Centralita Electrónica (ECU)

Está prohibida cualquier modificación o alteración de la centralita electrónica de serie, que podrá ser comprobada o sustituida en cualquier momento por los comisarios técnicos o los responsables de la copa.

ARTICULO 7: Instalación Eléctrica

Debe mantenerse de serie. Se ha modificado el sensor del pedal de freno para permitir frenar al mismo tiempo que se acelera. Cualquier modificación está prohibida.

Se autoriza la sustitución de las lámparas del vehículo por otras de mayor potencia o calidad pero de igual modelo, y sin que esta operación implique la modificación de la instalación eléctrica.

Se autoriza el montaje de una instalación eléctrica suplementaria para la rampa de faros adicionales (4 faros máximo, de tamaño y formato libre), y otra para el accionamiento manual del electro ventilador.



ARTICULO 8: Transmisión

La Caja de Cambios será la de serie, salvo el grupo final, que se entrega ya montado

con el Kit de Competición, y previamente precintada. Cualquier intervención y/o modificación de la misma está prohibida. Las reparaciones de las cajas de cambio sólo se podrán realizar en el lugar indicado por Suzuki Motor Ibérica. La Caja de Cambios está dotada de una relación final (69:15) prevista en la ficha de homologación que debe de mantenerse sin variación.



Se debe utilizar el disco de embrague reforzado provisto con el Kit de Competición.

ARTICULO 9: Correa de Distribución

No está autorizado sustituir la correa de distribución por otra distinta a las originales de fábrica, variar el grado de tensión, el tipo de tensores, o la posición original de los ejes de levas y cigüeñal.

Los Oficiales de la prueba podrán comprobar y verificar en cualquier momento estas circunstancias.

ARTICULO 10: Encendido

Es libre la marca y el tipo de las bujías. Se recomiendan las bujías de serie





ARTICULO 11: Escape

Es obligatorio mantener el Conjunto de Escape entregado con el Kit sin ningún tipo de modificación.

Cualquier sustitución del Escape debe de ser hecha con piezas originales.

Se permite el refuerzo de los soportes del Escape a la carrocería, siempre que se respete su cantidad y ubicación.

ARTICULO 12: Suspensiones

Muelles. Se deben mantener los provistos con el Kit, marca PROFLEX, sin ningún tipo de modificación a sus características. Será posible utilizar otros muelles de la misma marca, longitud y diámetro, pero diferente índice de carga.

Amortiguadores. Deben utilizarse los de la marca PROFLEX que se entregan con el Kit. Se permite la regulación en dos vías de los amortiguadores con el dispositivo aplicado para ello. No se permite ningún tipo de modificación. Para la reparación o revisión de los amortiguadores, obligatoriamente deben enviarse a Rallycar, s.l.



Caídas. El ángulo de caída de la suspensión delantera es libre sin modificación de ninguna de las piezas originales. Para su regulación sólo se podrán utilizar las piezas entregadas con los amortiguadores, incluidos en el kit de competición.



Altura mínima entre el eje de la rueda y la máxima apertura del paso de rueda. Las medidas mínimas admitidas son de 370 mm. la delantera y de 370 mm. la trasera. La medición se realiza entre el centro del eje de la rueda y el centro de la abertura de la aleta que es donde se da la máxima apertura del paso de rueda.

Ancho de vías: El ancho máximo de vías permitido es el estipulado en la Ficha de Homologación (1470mm 1475mm delante y atrás respectivamente). No se permite el uso de separadores.

Barra Estabilizadora. Se debe mantener la barra estabilizadora de serie y sus puntos de anclaje originales.

Tren Trasero. Ningún reglaje del tren trasero es posible, ni autorizado. Las piezas eventualmente deformadas, después de un golpe o accidente, deberán ser sustituidas. La caída y el paralelismo deben permanecer de serie.

ARTICULO 13: Llantas





Se deberán utilizar obligatoriamente las llantas de la marca SPEEDLINE, modelo 2120 COPA SUZUKI, medida 6,5 x 16, ET 45.

ARTICULO 14: Frenos

El sistema de frenos debe ser el de serie sin ningún tipo de modificaciones, salvo los cambios autorizados (pastillas de freno, líquido) y tal como se entrega montado.

Las pastillas de freno delantero deberán ser las de la marca GALFER con la referencia Nº 15201GA, marcadas con el logo de la Copa Suzuki Swift.

Las pastillas de freno trasero deberán ser las de la marca GALFER con la referencia Nº 15206GA, marcadas con el logo de la Copa Suzuki Swift.

ARTICULO 15: Carrocería

Toda modificación en el chasis y en los elementos de la carrocería está prohibida, excepto lo expresamente autorizado. No se permite reforzar los puntos de soldadura por cordones de soldadura "Tig" o "Mig".



Las eventuales reparaciones de carrocería deberán ser efectuadas por enderezamiento o sustitución de los elementos deformados por otros de serie y

siguiendo el método preconizado por SUZUKI en sus Manuales de Taller. Las reparaciones de carrocería que afecten al arco de seguridad deben realizarse obligatoriamente en el lugar designado por Suzuki Motor Ibérica.

Los elementos de carrocería deberán estar siempre en perfecto estado. Las piezas eventualmente gastadas o deformadas por roces o choques deben sustituirse.

ARTICULO 16: Modificaciones permitidas



HABITÁCULO

El coche junto con el kit de competición se entrega tras haber realizado las siguientes modificaciones en el habitáculo:

- Retirar todos los asientos (delanteros y traseros) y sus soportes.
- > Retirar la bandeja posterior y sus soportes laterales.
- ➤ Retirar toda la moqueta del suelo (incluido maletero), así como todos los antisonoros del suelo (incluidos los cauchos).
- > Retirar tapizado de techo
- Retirar todos los sistemas de Airbag y sus correspondientes centralitas e instalaciones.
- > Se permite retirar el revestimiento insonorizante del capó.
- Sustitución del volante y del adaptador de volante, que podrá ser



desplazado, manteniendo el sistema de anclaje de origen. Además, se podrá instalar un desplazador de volante fijo o regulable. Se retira el sistema de bloqueo de volante.

- > Instalación de reposapiés
- Instalación de sistema de fijación de la rueda de repuesto
- Retirar los cinturones de seguridad de serie y sus anclajes, para instalar los de tipo arnés.
- Instalación de extintor y kit de extinción
- Instalación de cortacorrientes
- Retirar el freno de mano de serie para instalar el freno de mano hidráulico junto don el repartidor de frenada y su kit de instalación
- > Retirar el sistema de sensores de aparcamiento
- Colocar protectorers OMP en el arco de seguridad
- > Instalación de flexo de copioto
- Colocar corta cinturones OMP
- > Instalación de soporte para llave de ruedas

Además se permiten las siguientes modificaciones:

- Colocación de acolchados de arneses OMP
- Instalación de uno o varios flexos de copiloto
- Instalación de interruptores y accesorios para rampa de faros adicionales



(máximo 4 faros)

- Instalación de sistema de intercomunicación entre piloto y copiloto
- Instalación de soportes para lápices, carnet de ruta o cualquier accesorio para las funciones del copiloto.
- Instalación de camelback o bidones para bebidas isotónicas.
- Instalación de porta-cascos OMP
- Sustitución del pomo de la palanca de cambios (por otro de la marca OMP)
- > Instalación para emisora de radio o teléfono móvil
- Instalación de soportes para anclaje de gato y de llave de ruedas o máquina

SUZUKI

CARROCERÍA

El coche junto con el kit de competición se entrega tras haber realizado las siguientes modificaciones en la carrocería:

- Instalación de arco de seguridad
- Instalación de protección inferior de motor
- Sustitución del cierre del portón trasero por cierres de seguridad.
- > Sustitución del cierre del capó delantero por cierres de seguridad.
- Adaptación gancho remolque OMP

Se permiten las siguientes modificaciones en la carrocería:

> El color de la carrocería es libre





- Instalación de faldillas guarda-barros.
- Instalación de antena para emisora de radio o teléfono móvil.
- Instalar una 2ª anilla de remolque, similar a la suministrada de origen con el vehículo.
- La modificación y refuerzo de los soportes del escape a la parte inferior de la carrocería del vehículo, siempre que se respete el número y la ubicación original de los mismos.
- Protección de las tuberías de freno y gasolina que se encuentran en los bajos del vehículo. No está permitida la sustitución por otras diferentes a las de serie.
- Se podrán soldar unas placas de refuerzo bajo la carrocería, detrás del paso de rueda delantero o delante del paso de rueda trasero, para evitar deformaciones de los largueros cuando se levante el coche con el gato de taller. Asimismo, en los mismos puntos, se pueden añadir por soldadura una pieza de tipo tubo cilíndrico para poder mantener elevado el vehículo en las zonas de asistencia mediante los útiles laterales (caballetes laterales) fabricados para tal labor.

FRENOS



El coche junto con el kit de competición se entrega tras haber realizado las siguientes modificaciones en los frenos:

- Sustituir los latiguillos de freno (2 delanteros y 2 traseros) por unos reforzados de tipo aeroquip de la marca GOODRIDGE
- Sustituir las tuberías de freno del coche por unas reforzadas de tipo aeroquip de la marca GOODRIDGE para la instalación del freno de mano hidráulico
- SUZUKI
- Sustituir las pastillas de freno de serie por las obligatorias en la Copa Suzuki Swift, de la marca GALFER.
- Instalación de un repartidor de frenada y un freno de mano hidráulico homologado en Gr.N y todas las tuberías y elementos necesarios para su montaje.
- Desconexión del sistema antibloqueo de frenos (ABS).

Se permiten las siguientes modificaciones en el Sistema de Frenado:

Sustituir el líquido de frenos. La marca es libre.

ELEMENTOS ACCESORIOS

El coche junto con el kit de competición se entrega tras haber realizado las siguientes modificaciones:

> Eliminación del sistema de aire acondicionado y el desmontaje del





- compresor de dicho sistema.
- ➤ Montaje de espárragos de rueda de 12 x 1.50 y las correspondientes tuercas (obligatoriamente de material ferroso) en sustitución de los tornillos de serie. Se permiten las siguientes modificaciones en los elementos accesorios del vehículo:
 - Modificación de la boca de llenado del depósito de combustible para dotarla de un mayor diámetro. No se permite variar el tubo de llenado ni el tapón.
 - Se autoriza el montaje y utilización de una rampa de faros adicionales (4 faros máximo, de tamaño y formato libre) sobre el capó delantero y su correspondiente instalación eléctrica. No se permite ninguna modificación sobre el capó, salvo lo necesario para la sujeción de la rampa de faros adicionales.

SUSPENSIONES

- > Están permitidos todos los ajustes de suspensión posibles, con la únicas limitaciones de:
 - la utilización obligatoria del kit de suspensión entregado con el kit de competición sin ninguna modificación
 - las limitaciones de medidas de la Ficha de Homologación
 - y lo estipulado en el Art. 254 del CDI.







ARTICULO 17: Neumáticos

Es obligatorio para todos los Participantes en la Copa Suzuki Swift la utilización de los neumáticos de la marca HANKOOK, modelo Z209 (seco) y Z210 (agua), en medida 200/600R16 y en los siguientes compuestos:



Neumáticos de seco: Z209 T71 Neumáticos de agua: Z210 W51

Se establece una limitación de los neumáticos de seco por carrera de:

- > 8 neumáticos para los rallyes de menos de 200 Km. cronometrados
- > 10 neumáticos para los rallyes de más de 200 Km. cronometrados

Además se establecen 2 neumáticos COMODIN que se podrán utilizar en cualquier rallye de la temporada.

El número de neumáticos de agua será ilimitado.

Los neumáticos de seco serán marcados en las verificaciones previas de cada rallye por los responsables de la Copa Suzuki Swift. Para su marcaje los neumáticos deberán estar perfectamente montados sobre las llantas. Una vez marcados no se podrán sustituir por otros, ni aún en caso de pinchazo, ni desmontarlos para cambiar





su sentido de giro.

Los neumáticos COMODIN deberán marcarse en las verificaciones previas a la primera prueba del campeonato. Cuando el participante decida utilizar estos neumáticos, debe informar a los responsables de la Copa Suzuki Swift. La utilización de estos neumáticos sin la correspondiente comunicación a los organizadores, supondrá la misma sanción que utilizar neumáticos sin marcar.

Está expresamente prohibido efectuar cualquier modificación o alteración (torneado o tallado) en la banda de rodadura y en los flancos.

La profundidad mínima del dibujo de la banda de rodadura de los neumáticos será de dos milímetros (2 mm) coincidente con las marcas que el fabricante fija por medio de los testigos de desgaste.

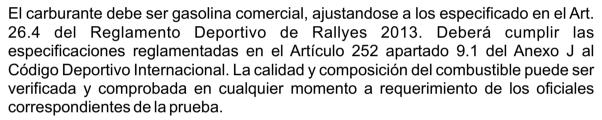
La utilización de mantas calentadoras o cualquier otro medio de calentamiento de neumáticos están prohibidos.

La rueda de recambio deberá tener montado un neumático de los autorizados, para poder hacer uso de la misma durante una prueba. Obligatoriamente ha de llevarse rueda de recambio en el interior del vehículo, fijada en el lugar y con las cintas de sujeción entregadas con el kit de competición. Entre la salida de un Parque de



Asistencia y la llegada del próximo Parque de Asistencia, el vehículo siempre debe mantener el mismo número de neumáticos.

ARTICULO 18: Combustible



Está prohibido variar la presión de gasolina, que podrá ser verificada o comprobada en cualquier momento a requerimiento de los oficiales correspondientes de la prueba.

ARTICULO 19: Lubricantes

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. recomienda el uso de aceites REPSOL.





ARTICULO 20: Seguridad

El vehículo debe ir equipado con todos los dispositivos para cumplir con las normas impuestas por la Federación Internacional de Automovilismo, Artículo 253 del Anexo J del Código Deportivo Internacional, que se entregan con el kit de competición.

ARTICULO 21: Interpretación del Reglamento

Como regla general, **TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO ESTÁ PROHIBIDO**, aunque la modificación o sustitución de la pieza o del sistema que sea, no mejore las prestaciones del vehículo.

Cualquiera infracción a este Reglamento supondrá la Exclusión de la prueba en la que esté participando el infractor, y la pérdida de 30 puntos que serán descontados de la Clasificación Final del certamen. La reincidencia supondrá la expulsión de la Copa Suzuki Swift y las sanciones que determine el Comité Organizador y/o la R.F.E de A.



COPA



Ferran Pujol

Vencedor Copa Suzuki Swift 2010



ARTICULO 1: Publicidad e imagen

Los participantes inscritos en la Copa Suzuki Swift autorizan sin reservas al Comité Organizador, a Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. y todas sus empresas colaboradoras, a divulgar libremente, sin limitación de tiempo y en la forma que estime conveniente, su participación, nombres, imágenes personales y del vehículo, y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos.

La utilización publicitaria por parte de los concursantes o de cualquier otra persona de los resultados y de todo lo que esté relacionado con la Copa Suzuki Swift, deberá respetar la imagen general o parcial del vehículo y de las vestimentas decorados con la publicidad obligatoria tal como se estipula en el presente Reglamento, así como deberá contar la autorización expresa por escrito de Suzuki Motor Ibérica, S.A.U.

Los concursantes deberán colocar en sus vehículos y vestimentas la publicidad obligatoria de la Copa Suzuki Swift, en los lugares previstos por Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. en el presente Reglamento y sus complementos.



Es responsabilidad directa de cada concursante la correcta colocación y permanencia de toda la publicidad obligatoria, tanto en las verificaciones como durante la celebración de las pruebas.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias durante todo o parte del transcurso de una prueba, llevará consigo la pérdida total de las primas de la Copa Suzuki Swift en dicha prueba, así como los puntos conseguidos en la misma.

SUZUKI

El Comité Organizador se reserva el derecho a no autorizar cualquier publicidad que considere contraria a los intereses de la Copa Suzuki Swift.

Sobre los vehículos participantes se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas de la R.F.E de A. y respeten, estrictamente, los lugares previstos por Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. y sus patrocinadores para su publicidad obligatoria. Queda prohibido el uso de publicidad o patrocinio de cualquier marca de automóviles o de cualquier marca o producto que sea competencia de los patrocinadores oficiales de la Copa Suzuki Swift, ni en el vehículo ni en las prendas de ropa exhibidas en actos derivados de esta competición, exceptuando la publicidad obligatoria de las pruebas.

ARTICULO 2: Vehículos

La publicidad obligatoria a colocar en los vehículos de competición, así como los espacios reservados para la misma, es la siguiente:







- Defensa Delantera:
 - o (2) RACC 40x12 cm Situada por debajo del faro delantero.
 - o (2) Repsol 25x20 cm Situada en ambas esquinas inferiores.
 - o (2) Disiclin 25x15 cm Situada en ambas esquinas superiores.
 - o (1) Suzuki 40x5 cm Situada en la parte central inferior.
 - o No se permite ninguna otra publicidad sobre la defensa.
- Aletas delanteras:
 - o (2) Redur 25x6 cm Situada en ambas esquinas inferiores.
- Puerta:
 - o Repsol 125x30 cm
 - o Banda de sponsor técnicos (OMP, Galfer y otros) 30x40 cm



- > Techo:
 - o Suzuki 60x60 cm
- Pilares laterales traseros:
 - o RFEDA 20x15 cm
- > Espejos laterales:
 - o Rallycar 15x10 cm
- Defensa Trasera:
 - o (2) Hankook 45x8 cm Situados en ambas esquinas.
 - o (2) Tradisa 37x7 cm. Situados en ambas esquinas por debajo de los anteriores.
 - o (2) RACC 35x12 cm. Situados debajo de cada uno de los faros traseros.
 - o (1) Rallycar 40x5 cm. Situada en la parte central, justo debajo de la matrícula.
 - o No se permite ninguna otra publicidad sobre la defensa.
- Portón trasero:
 - o Red de Concesionarios Suzuki 50x15 cm situado en la parte inferior del portón.
 - o Copa Suzuki Swift 80x6 cm situado en la parte superior del cristal trasero.

Estos adhesivos serán entregados a todos los Participantes de la Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. antes de la primera prueba que vayan a disputar. Es responsabilidad





de los Participantes solicitar a Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. la publicidad obligatoria que le pudiera faltar, por la causa que fuera, con suficiente antelación.

La publicidad obligatoria deberá colocarse imperativamente en los lugares indicados, tal como se muestra en las fotos, y mantenerse en buen estado de conservación en cada una de las pruebas. Alrededor de cada adhesivo de publicidad obligatoria debe existir un marco de cinco centímetros de grosor en el que no se puede colocar ninguna otra publicidad.

La colocación de publicidad en las superficies acristaladas del vehículo, está totalmente prohibida, salvo la publicidad obligatoria de la prueba.

La publicidad facultativa del organizador del Rallye, deberá ir colocada en las puertas, por debajo de los números de competición, en un panel de 40 cm de largo por 20 cm. de alto. Esta publicidad será entregada por el organizador del Rallye.

ARTICULO 3: Vehículos de Asistencia

La publicidad obligatoria para los vehículos de asistencia es la siguiente:

- Un adhesivo de 40x40 cm en cada uno de los laterales.
- ➤ Un adhesivo de 40x40 cm en la parte frontal del vehículo.
- ➤ Un adhesivo de 40x40 cm en la parte trasera del vehículo.





ARTICULO 4: Asistencias Individuales

A cada equipo con vehículo nuevo se le entregará con el kit de competición, una carpa (4x3 m) y una lona de suelo (4x3 m) con los

logotipos de Suzuki. Los vehículos que hayan participado en la edición 2012 deberán conservar

estos elementos.

No se podrá modificar ni insertar ninguna otra publicidad sobre la carpa y la lona de suelo. Tanto la carpa como la lona del suelo, serán propiedad de Suzuki Motor Ibérica y deben cuidarse con esmero, y ser entregadas cuando sean requeridas.





ARTICULO 5: Equipamiento para pilotos

Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario de la Copa Suzuki Swift, será obligatoria para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos que se les entrega con el Kit de Competición. Sólo se entregará un





juego (un mono de piloto y un mono de copiloto) por cada kit de competición nuevo. Los participantes de la edición anterior deben utilizar los entregados en el 2012 o, si se desean más unidades, deberán adquirirlos a través de RALLYCAR.S.L.

Los participantes podrán insertar los logotipos de sus patrocinadores en los espacios reservados para ello:

Parte de color negro por debajo del cinturón y pierna derecha.



Todo el equipamiento del piloto y el copiloto durante la celebración de la prueba, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L al C.D.I. - Capítulo 3). La ropa interior, sotocasco, guantes y calzado deberá ser de la marca OMP.

ARTICULO 6: Equipamiento para mecánicos

Los monos de trabajo para los mecánicos de los equipos participantes en la Copa Suzuki Swift, serán obligatorios durante el transcurso de rallye. Con cada kit de competición nuevo se entregarán dos monos de mecánico. Si se desean más unidades, deberán adquirirlos a través de RALLYCAR, S.L.



Todos los mecánicos del equipo, que trabajen sobre el coche en las zonas de asistencia deberán utilizar el mono obligatorio.

Su diseño, publicidad obligatoria y espacio para los patrocinadores personales es similar a los monos de los pilotos.



ARTICULO 7: Vestimenta y complementos del equipo

En el momento de las verificaciones de cada prueba, deberán estar presentes tanto piloto como copiloto, y deberán llevar puestos la camiseta y/o forro polar que se les entregará con el kit de competición.

Igualmente los primeros equipos clasificados en cada rallye, que deban acudir a la entrega de premios final del rallye, deben de llevar puesta la gorra que se les entrega con el kit de competición.

Durante la celebración del rallye además de la ropa ignifuga obligatoria, no se podrá utilizar ninguna otra prenda de ropa que no sea la entregada por Suzuki: forro polar, anorak, etc.





ARTICULO 8: Asistencias

La zona de asistencia de cada equipo deberá montarse con los accesorios obligatorios entregados con el kit de competición (carpa y lona de suelo). Si se instalan carpas o toldos adicionales tendrán que ser obligatoriamente de color amarillo (igual que la carpa Suzuki).

Todos los equipos deberán estar juntos en la zona de asistencia que determine el organizador del Rallye, junto a la Asistencia de la Copa Suzuki Swift.

Queda totalmente prohibida la asistencia o reparación en toda la zona colectiva o individual, a cualquier otro vehículo que no sea un Suzuki. También está prohibida la permanencia o exhibición de cualquier otro vehículo de calle o de competición que no sea de la marca Suzuki, en las mismas zonas, salvo los destinados a las labores de asistencia.

ARTICULO 9: Identificación de piloto y copiloto



La inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto (la inicial del nombre y la primera letra del apellido en mayúscula y las siguientes en minúscula) deberá figurar sobre los cristales traseros del vehículo en ambos lados. Las letras deben de

ser blancas, y en caracter Helvética, de 6 cm. de altura y anchura de trazo de 1 cm. El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.

ARTICULO 10: Comportamiento



Durante el transcurso del Rallye, todas las personas que componen el equipo deben tener un comportamiento deportivo y correcto, aceptando las decisiones de los Oficiales de Rallye, además de las normas de esta copa, haciendo del mismo un ejemplo para el resto de participantes.

Nunca debe existir otra rivalidad que no sea la puramente deportiva, y ésta siempre debe dilucidarse en los tramos cronometrados.

Al comienzo del rallye, y durante el transcurso del mismo, en todo lo que sea posible, todas las personas componentes del equipo, deberán presentar una imagen personal acorde con la importancia que merecen el deporte, los deportistas, oficiales, aficionados y la Copa Suzuki Swift en su conjunto.

Las zonas de asistencia individual de cada participante, deberán permanecer en todo momento ordenadas y limpias. Una vez finalizado el rallye, todos los desperdicios generados por el equipo, deberán ser depositados en los lugares que, a





tal efecto, sean provistos por la Organización, dejando el lugar como lo han encontrado.

ARTICULO 11: Incumplimiento

El incumplimiento del presente reglamento de imagen, podrá sancionarse a criterio exclusivo del Comité Organizador, con la pérdida de primas y puntos a que tuviera derecho el piloto en el rallye, llegando incluso a la exclusión de la Copa Suzuki Swift en caso de reincidencia, bloqueando en todo caso las puntuaciones obtenidas hasta ese momento.





Direcciones de interés:

SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U.

Carlos Sainz, 35 - Pol. Ciudad del Automóvil 28914 Leganés - MADRID

Tfno: 91 151 95 00 - Fax: 91 151 95 99

<u>www.suzuki.es</u> <u>www.suzukimotorsport.es</u>



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 Bis 28023 Aravaca - MADRID

Tfno: 91 729 94 30 - Fax: 91 357 02 03

www.rfeda.es

RALLYCAR, S.L.

C/Pq. de Guísamo, Parcela A2 - Nave 7

15165 Bergondo - A CORUÑA

Tfno: 981 78 49 55 - Fax: 981 78 37 58

e-mail: copasuzuki@rallycar.es

www.rallycar.es



	Notas:
SUZUKI	
5020KI	
\equiv_{0})



Joan Carchat

Vencedor Copa Suzuki Swift 2011





SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U.

Carlos Sainz, 35 - Pol. Ciudad del Automóvil - 28914 Leganés (Madrid)
Tfno: 91 151 95 00

www.suzuki.es